

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2017

0122--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficios SE-UAF-0293, SEM-0369, la Secretarias de Educación solicita traslados a nivel de componentes de inversión.
- B) Que la Secretaría de Hacienda requiere traslado a nivel de proyecto de Inversión para contratar soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma SITU
- C) Que la Secretaría de Hacienda efectuó verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados requeridos.

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 3 11 41 002 134 04	Soporte, Mantenimiento y Actualización Plataforma Financiera	15.000.000,00
28 06 3 11 11 002 002 14	Mejoramiento en Resultados Pruebas Saber Estudiante I.E.	81.000.000,00
28 06 3 82 11 003 013 12	Mnto, Adecuac, Ampliac, Constr.Plantas Físicas I.E. (FONPET)	40.000.000,00

**TOTAL CONTRACREDITOS** 136.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 3 11 41 002 136 04	Fortalecimiento de la Gestión de Rentas Municipales	15.000.000,00
28 06 3 11 11 002 002 04	Mejoramiento en Resultados Pruebas Saber Estudiante I.E.	81.000.000,00
28 06 3 82 11 003 013 04	Mnto, Adecuac, Ampliac, Constr.Plantas Físicas I.E. (FONPET)	40.000.000,00

**TOTAL CREDITOS** 136.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 16 FEB de 2017

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda

VO.Bo. GUILLERMO GÓMEZ ALBA  
Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica

Elaboro: Jesús Castaño y Fabiola Zamora.  
Reviso: Esperanza Salazar Grisales

2036